

"Perú: Indígenas demandan al Estado y piden cancelar Hidrovía Amazónica", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 21 de enero de 2021.

Consultado en:

<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/27/01/2021/indigenas-demandan-al-estado-y-piden-cancelar-hidrovia-amazonica>

Fecha de consulta: 13/12/2022.

Perú: Indígenas demandan al Estado y piden cancelar Hidrovía Amazónica

Publicado: 27/01/2021



Conferencia de prensa de organizaciones indígenas realizada este miércoles 27 de enero.

Foto: ORAU

Dirigentes de diversas organizaciones indígenas brindaron una conferencia de prensa detallando la demanda que acaban presentar pidiendo la cancelación del proyecto Hidrovía Amazónica.

Servindi, 27 de enero, 2021.- “El Estado peruano tiene la obligación de respetar los derechos de los pueblos indígenas y cancelar el proyecto Hidrovía Amazónica”.

Así lo expresaron este miércoles 27 de enero los líderes y lideresas indígenas de diversas organizaciones indígenas de Perú que exigen la cancelación del cuestionado proyecto.

En una conferencia de prensa, los dirigentes ofrecieron detalles sobre la demanda que acaban de presentar denunciando al Estado por promover el proyecto sin considerar que los impactaría gravemente.

Mediante dicha demanda, piden la cancelación del proyecto porque, aseguran, atentaría contra su derecho a vivir en un ambiente adecuado y equilibrado para la vida.

Y, además, porque los estudios del proyecto no han logrado determinar los impactos que esta obra generaría en los ríos y las 424 comunidades indígenas que cruza.

The image shows a YouTube video player interface. The video title is "Conferencia de prensa - Tema Hidrovía Amazónica" with a subtitle "¿POR QUÉ EL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA DEBE SER CANCELADO?". A red play button is centered over the video. A yellow text box on the left reads: "Conferencia de prensa. Compartirán información sobre la acción constitucional de amparo presentada ante el proyecto Hidrovía Amazónica del consorcio chino Cohidro." A date and time overlay shows "27 Enero 10:00 a.m.". Social media icons for Facebook, YouTube, and Servindi are visible. The bottom banner includes "Mirar en YouTube", "con el apoyo de" with logos for FECONAU and ORAU, and the hashtag "#RíosVivos SinDragado".

Conferencia de prensa

La conferencia de prensa inició con la participación de líderes de la Federación de Comunidades Nativas de Ucayali y Afluentes (FECONAU) y de la Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU).

Berlín Diques Ríos, presidente de la ORAU, explicó que decidieron presentar la demanda contra el proyecto por los graves impactos que este podría generar en los territorios indígenas. “Hemos presentado esta demanda porque consideramos que este proyecto acarreará grandes impactos en la forma de vida y el ecosistema de las comunidades indígenas”, dijo.

Demanda fue presentada por líder de ORAU, Berlín Diques, y líder de Feconau, Miguel Guimaraes. Fotos: El Comercio

El proyecto Hidrovía Amazónica busca dragar los cuatro ríos más importantes de la Amazonía (Huallaga, Ucayali, Marañón y Amazonas) para crear un canal de navegación que transporte mercancías.

En esa línea, Miguel Guimaraes Vásquez, presidente de la FECONAU, señaló que esta obra no está pensada en mejorar las condiciones de vida las comunidades nativas.

“Es un proyecto que no está proyectado a beneficiar a los pueblos indígenas. Está proyectado para las grandes empresas que tienen negocios grandes”, apuntó.

Este sentir fue respaldado por Lizardo Cauper, presidente la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep).

“Las grandes economías piensan que los ríos no tienen espíritu, pero para nosotros, los pueblos indígenas, sí son muy importantes porque cumplen funciones vitales y albergan a muchos seres vivos”, indicó.

Indígenas se sienten excluidos

Los líderes de la Federación de Comunidades Nativas del Distrito de Padre Márquez (FEDCIPAM) y de la Federación de Comunidades Nativas del bajo Ucayali (FECONBU) también participaron en la conferencia.

El presidente de la FEDCIPAM, David Ruiz Urquia, aprovechó su intervención para recordar que los pueblos indígenas no han sido considerados debidamente en el debate de este proyecto.

“El proyecto empezó en el año 2005; sin embargo, solo gracias a la demanda presentada por la ACODECOSPAT, una organización indígena de Loreto, se dio el proceso de consulta previa”, recordó.

David Ruiz, presidente de FEDCIPAM, y Javier Macedo, presidente de FECONBU. Fotos: ORAU

En efecto, la consulta previa de este proyecto, que culminó en el año 2015, se dio solo después que el Poder Judicial fallara a favor de las organizaciones indígenas y ordenara al Estado cumplir con dicho proceso.

En ese sentido, las lideresas indígenas Magaly Pérez Mendoza (FECONASHI) y Damarez Ramírez Mori (FECONAU) lamentaron que el Estado no los considere como pueblos indígenas.

Esto, pese a lo que el río representa para ellos. “Nuestros ríos son nuestra vida, vivimos de ellos. Este proyecto afectaría nuestros ríos y por eso lo rechazamos”, señalaron.

A su turno, Javier Macedo Vásquez, presidente de FECONBU, señaló que seguirán en pie de lucha hasta que el gobierno no dé marcha atrás y cancele este proyecto.

“Los pueblos vamos a luchar y si es necesario vamos a cerrar el río Ucayali si el gobierno no atiende nuestra demanda de cancelar la Hidrovía Amazónica”, declaró.

Magaly Pérez y Damarez Ramírez, lideresas indígenas de FECONASHI y FECONAU, respectivamente. Fotos: ORAU

Hidrovia Amazónica debe ser cancelada

La demanda de amparo contra el proyecto Hidrovia Amazónica fue presentada el 22 de enero ante el Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Esta demanda fue realizada con la asesoría técnica de Juan Carlos Ruiz Molleda, abogado del Instituto de Defensa Legal.

Ruiz Molleda también participó en la conferencia de prensa de este miércoles 27 de enero. Allí detalló que este proyecto atenta contra el derecho a vivir en un ambiente adecuado y equilibrado para la vida de los pueblos indígenas.



Juan Carlos Ruiz Molleda, abogado del Instituto de Defensa Legal. Foto: Diario El Poder Asimismo, recalcó que el pedido de cancelación del proyecto se basa en la aplicación del principio constitucional precautorio.

“Este principio lo que señala es que, si no existe certeza científica sobre los impactos que una obra puede causar, como en el caso de la Hidrovia Amazónica, se debe suspender el proyecto”, dijo.

Además, añadió que la demanda también busca que declare la nulidad de la norma que aprueba los términos de referencia del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Hidrovía.

Esto, debido a que no cumple con los estándares internacionales de cumplimiento obligatorio reconocidos por el Convenio 169 de la OIT y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

“Esos estándares establecen que el EIA del proyecto evalúe, entre otras cosas, los impactos espirituales, sociales y culturales que una obra generará en los pueblos indígenas. Y en este caso, eso no se ha cumplido”, señaló.